



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7285/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7285 presentada por la solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la siguiente información: inscripción del numero patronal en el ISSS solvencia de la alcaldia municipal de san salvador . Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: Inscripción de patronos y Formulario de inscripción de patrono a través de los siguientes enlaces:

Inscripción de patronos:

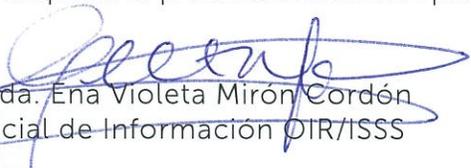
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/4232>

Formulario de Inscripción de patrono:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/312624/download>

Infórmese que con relación a la Solvencia de la Alcaldía Municipal de San Salvador la institución competente para tramitar su requerimiento es: Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Salvador, Oficial Interino: Lic. Exequiel José Moreno Retana. email: uaip@sansalvador.gob.sv Teléfono: 2511-6000 ext.1298.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.L.

